



## AVISO DE ELECCIONES CONJUNTAS

### PARA LOS VOTANTES REGISTRADOS DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD:

La Ciudad de Friendswood celebrará Elecciones Conjuntas con el Condado de Harris y el Condado de Galveston el 7 de mayo de 2022 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m para que los residentes voten en Elecciones Generales y Especiales propósito de elegir Concejales para las Posiciones Nro. Cuatro (4) y Seis (6) y para votar a favor o en contra de las Enmiendas propuestas a la Carta Orgánica, que aparecerán en la boleta de votación básicamente en las formas indicadas más adelante:

<b><u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u></b>
<p><b>Concejal, Posición Nro. Cuatro</b> (Vote por ninguno o uno) <input type="checkbox"/> Robert J. Griffon</p>
<p><b>Councilmember, Position No. Six</b> (Vote por ninguno o uno) <input type="checkbox"/> Meg Crowley <input type="checkbox"/> Brent Erenwert</p>

<b><u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u></b>		<b>Costo estimado del impacto fiscal previsto para la Ciudad si se aprueba.</b>
<input type="checkbox"/> FOR  <input type="checkbox"/> AGAINST	<p><b>PROPOSICIÓN A</b> LA ENMIENDA AL ARTICULO II “PODERES DE LA CIUDAD,” SECCIÓN 2.01 “PODERES GENERALES” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD, PARA AUTORIZAR LA COMPRA DE PROPIEDADES EN LOS CONDADOS DE GALVESTON, HARRIS Y BRAZORIA.</p>	\$0
<input type="checkbox"/> FOR  <input type="checkbox"/> AGAINST	<p><b>PROPOSICIÓN B</b> LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO III "CONSEJO DE LA CIUDAD", SECCIÓN 3.02 "CALIFICACIONES", DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA ELIMINAR LA REFERENCIA A LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR POR EL CARGO EN ESTA SECCIÓN, LA CUAL SE REFIERE A LAS CALIFICACIONES MIENTRAS SE ESTÁ EN EL CARGO.</p>	\$0
<input type="checkbox"/> FOR  <input type="checkbox"/> AGAINST	<p><b>PROPOSICIÓN C</b> LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO III "CONSEJO DE LA CIUDAD", SECCIÓN 3.09 "REUNIONES DEL CONSEJO DE LA CIUDAD" DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA AJUSTAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA CIUDAD A LOS REQUISITOS DE LA LEY ESTATAL.</p>	\$0
<input type="checkbox"/> FOR  <input type="checkbox"/> AGAINST	<p><b>PROPOSICIÓN D</b> LA ENMIENDA PARA DEROGAR Y REEMPLAZAR LA SECCIÓN 3.11 “ORDENANZAS EN GENERAL” DEL ARTÍCULO III “CONSEJO DE LA CIUDAD” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA ACTUALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE ORDENANZAS Y SUS FECHAS DE ENTRADA EN VIGENCIA.</p>	Un ahorro de costos estimados de \$600 por año en costos de publicación.
<input type="checkbox"/> FOR  <input type="checkbox"/> AGAINST	<p><b>PROPOSICIÓN E</b> LA ENMIENDA DE LA SECCIÓN 4.04 “SECRETARIO DE LA CIUDAD” DEL ARTÍCULO IV “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA PERMITIRLE AL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DESIGNAR Y SUPERVISAR AL SECRETARIO DE LA CIUDAD.</p>	\$0

<b><u>BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN</u></b>		<b>Costo estimado del impacto fiscal previsto para la Ciudad si se aprueba.</b>
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN F</b> LA ENMIENDA DE LA SUBSECCIÓN (B) “PRESENTACIÓN A LOS VOTANTES” DE LA SECCIÓN 5.06 “MEDIDAS SOBRE PETICIONES” DEL ARTÍCULO V “INICIATIVA, REFERÉNDUM Y DESTITUCIÓN” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA REQUERIR QUE UNA ORDENANZA PROPUESTA O REFERIDA SEA PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE LA CIUDAD EN LUGAR DE SER PUBLICADA EN CADA LUGAR DE VOTACIÓN Y EN LA CARTELERIA PARA ANUNCIOS DE LA CIUDAD.	Un ahorro estimado de \$15,000 por elección de iniciativa, referéndum o destitución
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN G</b> LA ENMIENDA DE LA SUBSECCIÓN (A) “ESCRUTINIO” DE LA SECCIÓN 6.04 “ESCRUTINIO Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN” DEL ARTÍCULO VI “NOMINACIONES Y ELECCIONES; JURAMENTO AL CARGO” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA QUE LOS REQUISITOS DE ESCRUTINIO ESTEN CONFORME CON LA LEY ESTATAL.	\$0
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN H</b> LA ENMIENDA DE LA SUBSECCIÓN (A) “CONTENIDO” Y LA SUBSECCIÓN (C) “AVISO PÚBLICO Y AUDIENCIA” DE LA SECCIÓN 8.03 “PRESUPUESTO ANUAL” DEL ARTÍCULO VIII “ADMINISTRACIÓN FINANCIERA” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA QUE LOS ASUNTOS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO Y AUDIENCIAS ESTEN CONFORME CON LA LEY ESTATAL.	Un ahorro estimado de \$350 por publicación anual adicional.
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN I</b> THE AMENDMENT TO ARTICLE VIII “FINANCIAL ADMINISTRATION,” SECTION 8.05 “BORROWING FOR CAPITAL IMPROVEMENTS,” SUBSECTION (F) “ELECTIONS TO AUTHORIZE DEBT” OF THE FRIENDSWOOD CITY CHARTER TO AUTHORIZE COUNCIL TO ISSUE DEBT ONLY TO THE EXTENT ALLOWED BY LAW BUT REQUIRE VOTER APPROVAL PRIOR TO THE ISSUANCE OF CERTIFICATES OF OBLIGATION.	\$0
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN J</b> LA ENMIENDA DE LA SECCIÓN 9.10 “EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBEN PRESENTAR INFORMES ANUALES” DEL ARTÍCULO IX “FRANQUICIAS Y SERVICIOS PÚBLICOS” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA PERMITIRLE AL CONSEJO DETERMINAR CUÁNDO LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN PRESENTARLE A LA CIUDAD INFORMES ANUALES.	\$0
<input type="checkbox"/> FOR <input type="checkbox"/> AGAINST	<b>PROPOSICIÓN K</b> LA ENMIENDA DE LA SECCIÓN 11.02 “PERIÓDICO DE LA CIUDAD” DEL ARTÍCULO XI “DISPOSICIONES GENERALES” DE LA CARTA ORGÁNICA DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD PARA REQUERIRLE AL CONSEJO DE LA CIUDAD QUE DESIGNE UN PERIÓDICO PÚBLICO PARA SUS PUBLICACIONES AL MENOS CADA DOS AÑOS.	\$0

Los votantes pueden solicitar una boleta de votación por correo en cualquier momento. Sin embargo, el último día para solicitar una boleta de votación por correo es al cierre de actividades del martes 26 de abril de 2022 (recibida para esta fecha, no simplemente fechada por el correo). Las solicitudes de tarjeta postal federal (FPCA) deben recibirse a más tardar al cierre de actividades del martes 26 de abril de 2022. Los residentes que solicitan una boleta de votación para votar por correo deberán enviar su solicitud al Oficial de Votación Anticipada/Administrador/a de Elecciones del condado donde están registrados para votar. A continuación, aparece la información sobre boleta de votación por correo postal para cada condado:

<b>CONDADO DE HARRIS</b>	<b>CONDADO DE GALVESTON</b>
<b>Pida una solicitud:</b> Descargando una solicitud en: <a href="https://www.harrisvotes.com">https://www.harrisvotes.com</a> o llamando al 713-755-6965 <b>Envíe la solicitud a:</b> Isabel Longoria, Harris Elections Administrator	<b>Pida una solicitud:</b> Descargando una solicitud en: <a href="http://galvestonvotes.org">http://galvestonvotes.org</a> o llamando al 409-770-5108 <b>Envíe la solicitud a:</b> Attn: Ballots by Mail, c/o Dwight Sullivan

<b>CONDADO DE HARRIS</b>	<b>CONDADO DE GALVESTON</b>
Attn: Elections Division PO Box 1148 Houston, TX 77251-1148 <b>Por Transportista común o contratado:</b> Isabel Longoria, Harris Elections Administrator 1001 Preston, 4.º piso Houston, TX 77002  <b>Por Fax a:</b> 713-755-4983 o 713-437-8683 <b>Por correo electrónico a:</b> <a href="mailto:vbm@HarrisVotes.com">vbm@HarrisVotes.com</a> ***	Galveston County Clerk P. O. Box 17253 Galveston, TX 77552-7253 <b>Por Transportista común o contratado:</b> Galveston County Courthouse Dwight D. Sullivan, Galveston County Clerk, Elections Division 600 59th St., 2nd Floor, Suite 2001 Galveston, TX 77551 <b>Por Fax a:</b> (409) 765-3249 <b>Por correo electrónico a:</b> <a href="mailto:absenteeballotapplications@co.galveston.tx.us">absenteeballotapplications@co.galveston.tx.us</a> ***

\*\*\* Si una solicitud se envía al oficial de votación anticipada por fax o correo electrónico, la solicitud original debe ser enviada por correo postal de todos modos y debe ser recibida por el oficial de votación anticipada no después del 4.º día laborable posterior a recibir la ABBM por correo electrónico o fax o la FPCA por fax, a la dirección que aparece antes como correo común.

**La votación anticipada en persona comenzará el lunes 25 de abril de 2022 y terminará el martes 3 de mayo de 2022.** La Ciudad de Friendswood está en dos condados que tendrán diferentes horarios y lugares de votación anticipada. A continuación, aparece la información para la votación anticipada en persona para los principales lugares de votación y ubicaciones cercanas a Friendswood o dentro de Friendswood para cada condado:

<b>CONDADO DE HARRIS</b>	<b>CONDADO DE GALVESTON</b>
<b>Principal lugar de votación anticipada:</b> County Attorney Conference Center 1019 Congress Avenue, Sala de conferencias Houston, TX 77002	<b>Principal lugar de votación anticipada:</b> Galveston County Justice Center, Área de ventas del primer piso 600 59th Street Galveston, TX 77551
<b>Sedes de votación anticipada:</b> Forest Bend Civic Center Building 4300 Laura Leigh Lane Friendswood, TX 77546	<b>Sedes de votación anticipada:</b> Friendswood Activity Building – Sala de actividades 416 Morningside Dr. Friendswood, TX 77546
<b>Los horarios de atención de votación anticipada son los siguientes:</b> <i>Lunes a sábado, 4/25 - 4/30, 7 a.m. - 7 p.m.</i> <i>Domingo 5/1 de 12 p.m. - 7 p.m.</i> <i>Lunes y martes, 5/2 - 5/3, 7 a.m. - 7 p.m.</i>	<b>Los horarios de atención de votación anticipada son los siguientes:</b> <i>Lunes a viernes, 4/25 - 4/29, from 8 a.m. - 5 p.m.</i> <i>Lunes y martes, 5/2 - 5/3, from 7 a.m. - 7 p.m.</i>
Para obtener más información o lugares y horarios adicionales de votación anticipada: Llame al 713-755-6965 o visite <a href="http://www.harrisvotes.org">http://www.harrisvotes.org</a>	Para obtener más información o lugares adicionales de votación anticipada: Llame al 409-770-5108 o visite: <a href="https://www.galvestonvotes.org/voter-information/polling-locations">https://www.galvestonvotes.org/voter-information/polling-locations</a>

Se usará equipo de Hart InterCivic Verity durante la votación anticipada en persona y en los lugares de votación para todo el condado designados el Día de Elección que aparecen más adelante. Se usarán dispositivos y equipos de conteo electrónico para contar las boletas en las elecciones generales y especiales para el Condado de Harris y el Condado de Galveston.

### **LUGARES DE VOTACIÓN DEL DÍA DE ELECCIÓN**

(Los lugares de votación para todo el condado están sujetos a cambios hasta el Día de la Elección)

<b>CONDADO DE GALVESTON – LUGARES DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO</b> (Los votantes pueden <u>ESCOGER</u> votar en cualquier centro de votación designado por todo el Condado) Para obtener más información sobre los lugares de votación para todo el condado en el Condado de Galveston, visite: <a href="https://www.galvestonvotes.org/voter-information/polling-locations">https://www.galvestonvotes.org/voter-information/polling-locations</a>
Friendswood Activity Building – Sala de actividades, 416 Morningside Dr., Friendswood, TX 77546

<p><b>CONDADO DE HARRIS– LUGARES DE VOTACIÓN PARA TODO EL CONDADO</b>          (Los votantes pueden <u>ESCOGER</u> votar en cualquier centro de votación designado por todo el Condado)          Para conocer lugares de votación adicionales o cambiados por todo el condado en el Condado de Harris,          visite:  <a href="http://www.harrisvotes.com">www.harrisvotes.com</a></p>
<p><b>Forest Bend Civic Center Building</b>, 4300 Laura Leigh Lane, Friendswood, TX 77546</p>
<p><b>Clear Brook High School, Gimnasio 3</b>, 4607 FM 2351, Friendswood, TX 77546</p>

En virtud de la Sección 9.004 “Enmiendas a la Carta Orgánica” del Código de Gobierno Autónomo de Texas a continuación aparece una copia más sustancial de las enmiendas propuestas a la carta orgánica.

**PROPOSICIÓN A**

Enmendar la Sección 2.01 “Facultades generales” del Artículo II “Facultades de la Ciudad” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

**Sec. 2.01. Facultades generales.**

Salvo que se disponga específicamente otra cosa en esta Carta Orgánica, la Ciudad tendrá todas las facultades posibles para una ciudad con gobierno autónomo bajo la Constitución y las leyes del Estado de Texas de manera plena y total como si estuviesen expresamente enumeradas en esta Carta Orgánica, incluso la facultad para adquirir bienes dentro de los condados de Galveston, Harris y Brazoria.

**PROPOSICIÓN B**

Enmendar la Sección 3.02 “Requisitos” del Artículo III “Consejo Municipal” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

**Sec. 3.02. Requisitos.**

Además de cualquier otro requisito prescrito por ley, el Alcalde y cada Concejal deberán ser un votante habilitado y residirán dentro de la Ciudad mientras ocupan el cargo.

**PROPOSICIÓN C**

Enmendar la Sección 3.09 “Asambleas del Consejo Municipal” del Artículo III “Consejo Municipal” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

**Sec. 3.09. Asambleas del Consejo Municipal.**

El Consejo Municipal establecerá los días y los horarios de sus asambleas ordinarias, pero celebrará al menos una asamblea ordinaria cada mes. Salvo durante emergencias declaradas, todas las asambleas ordinarias del Consejo Municipal se celebrarán dentro de los límites corporativos de la Ciudad. Todas las asambleas del consejo estarán abiertas al público, salvo como lo autorice la ley.

**PROPOSICIÓN D**

Enmendar la Sección 3.11 “Ordenanzas en general” del Artículo III “Consejo Municipal” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

**Sec. 3.11. Ordenanzas en general.**

- (a) *Forma.* El Consejo legislará por ordenanza únicamente, y la cláusula de sanción de cada ordenanza será: “El Consejo Municipal de la Ciudad de Friendswood, Estado de Texas, ordena”.

- (b) *Fecha de entrada en vigencia.* Se presentará cada ordenanza propuesta por escrito en forma electrónica o impresa y, después de su aprobación, entrará en vigencia en el momento indicado en la misma; siempre que cualquier ordenanza que impone una sanción, multa o decomiso por una violación de sus disposiciones entrará en vigencia en el momento de su adopción o en un momento posterior como se especifique en la ordenanza. El Secretario de la Ciudad informará la aprobación de cada ordenanza que imponga una sanción, multa o decomiso por una violación de las disposiciones de la misma, mediante la publicación del encabezamiento de cualquier ordenanza de ese tipo en el periódico oficial de la Ciudad de Friendswood.
- (c) *Lecturas.* Las ordenanzas que requieren una lectura son aquellas ordenanzas que:
- (1) requieren una audiencia pública o más aviso que el requerido por la Ley de Asambleas Públicas de Texas;
  - (2) se vinculan con la adopción o enmienda del presupuesto;
  - (3) se vinculan con la tasación, imposición o recaudación de impuestos;
  - (4) se vinculan con la convocatoria a una elección o el escrutinio de los resultados y la declaración de los resultados de una elección;
  - (5) se vinculan con contraer deudas, incluso, específicamente, la emisión o venta de bonos o certificados de obligación;
  - (6) se vinculan con el desarrollo o la mejora de una calle; o
  - (7) se vinculan con una emergencia si así lo declarase el Consejo.

En el caso de todas las demás ordenanzas, incluso de franquicia para un servicio público, el encabezamiento se leerá en dos asambleas del consejo en días distintos. Una ordenanza que requiere de dos lecturas será considerada rechazada si no se obtiene la aprobación durante la última lectura dentro de los 90 días de la fecha en la que se obtiene la aprobación en la primera lectura.

- (d) *Enmiendas/Código impreso.* El Consejo Municipal tendrá la facultad de hacer que las ordenanzas de la Ciudad sean corregidas, enmendadas, revisadas, codificadas e impresas en forma de código con la frecuencia que el Consejo considere recomendable, y dicho código impreso, cuando el Consejo lo adopta, tendrá plena vigencia y validez sin la necesidad de publicarlo o cualquiera de sus partes en un periódico. Dicho código impreso será admitido como prueba en todos los tribunales y lugares sin necesidad de otras pruebas.

## PROPOSICIÓN E

Enmendar la Sección 4.04 “Secretario de la Ciudad” del Artículo IV “Servicios administrativos” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

### **Sec. 4.04. Secretario de la Ciudad.**

- (a) *Designación.* El Administrador de la Ciudad designará un/a Secretario/a de la Ciudad que actuará como secretario ante el Consejo y ocupará el cargo a discreción del Administrador de la Ciudad. Él o ella tendrá una oficina en la Alcaldía suficiente para mantener los registros bajo su cuidado y tendrá derecho a un asiento en la mesa del Consejo durante las asambleas oficiales.
- (b) *Obligaciones del Secretario de la Ciudad.* Las obligaciones del Secretario de la Ciudad serán las siguientes:
- (1) Registrar las actas de todas las asambleas oficiales del Consejo; sin embargo, se dispone que solo los encabezamientos de ordenanzas y resoluciones debidamente sancionadas serán registrados en las actas.
  - (2) Ser el custodio de todos los registros municipales del Consejo.
  - (3) Recomendar al Consejo que se adopten reglas y regulaciones por las ordenanzas para proteger la seguridad e integridad de los registros municipales.
  - (4) Conservar y mantener el sello de la Ciudad y colocar[lo] a todos los instrumentos que requieran de dicho sello.

- (5) Hacer que se entregue un aviso por escrito de designación a cada persona designada por el Alcalde o el Consejo para cualquier junta, comisión, comité u otro cargo o puesto por designación, dentro de los cinco días laborables posteriores a esa designación del Alcalde o Consejo.

(c) *Remuneración.* El Administrador de la Ciudad fijará la remuneración del Secretario de la Ciudad.

### PROPOSICIÓN F

Enmendar la Subsección (b) “Presentación a los votantes” de la Sección 5.06 “Medidas sobre Peticiones” del Artículo V “Iniciativa, Referéndum y Destitución” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

#### Sec. 5.06. Medida sobre peticiones.

- (b) *Presentación a los votantes.* La votación de la Ciudad sobre una ordenanza propuesta o referida se llevará a cabo en una Elección Especial convocada para tal propósito en conformidad con la subsección (a)(3) anterior. Se pondrán a disposición copias de la ordenanza propuesta o referida en la Oficina del Secretario de la Ciudad y se colocarán en el sitio web de la Ciudad por los 15 días inmediatamente precedentes a la elección.

### PROPOSICIÓN G

Enmendar la Subsección (a) “Escrutinio” de la Sección 6.04 “Escrutinio y resultados de la elección” del Artículo VI “Nominaciones y elecciones; Juramento al cargo” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

#### Sec. 6.04. Escrutinio y resultados de una elección

*Escrutinio.* Los resultados de las elecciones, generales y especiales, serán realizados por funcionarios electorales para el consejo municipal y el consejo escrutará y declarará los resultados de dicha elección en conformidad con la ley.

### PROPOSICIÓN H

Enmendar la Subsección (a) “Contenido” y la Subsección (c) “Aviso Público y Audiencia” de la Sección 8.03 “Presupuesto Anual” del Artículo VIII “Administración Financiera” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

#### Sec. 8.03. Presupuesto anual.

- (a) *Contenido.* El presupuesto proveerá un plan financiero completo de todos los fondos y actividades de la Ciudad y, salvo lo requerido por ley aplicable o esta Carta Orgánica, tendrá determinada forma que el Administrador de la Ciudad considere deseable o que el Consejo pueda requerir. Un mensaje del presupuesto que explique el presupuesto tanto en términos fiscales como en términos de los programas de trabajo será presentado con el presupuesto. Describirá las políticas financieras propuestas de la Ciudad para el siguiente año fiscal, describirá las características importantes del presupuesto, indicará cualquier cambio importante desde el año actual en políticas financieras, desembolsos e ingresos, con los motivos de dichos cambios. También resumirá la posición de la deuda de la Ciudad e incluirá ciertos otros materiales como el administrador considere correspondan. El presupuesto empezará con un resumen claro y general de su contenido; mostrará en detalle todos los ingresos estimados, la imposición propuesta del impuesto predial y todos los desembolsos propuestos para el siguiente año fiscal, incluso servicio de la deuda y un estimado desglosado del gasto de gestión de cada departamento de la Ciudad. Los desembolsos del presupuesto propuesto no superarán los ingresos estimados totales. El presupuesto se dispondrá de cierto modo para cumplir con la ley estatal.
- (c) *Aviso público y audiencia.* Cualquier audiencia pública sobre el presupuesto propuesto se celebrará y anunciará en conformidad con la ley.

## PROPOSICIÓN I

Enmendar la Subsección (f) “Elecciones para autorizar deuda” de la Sección 8.05 “Préstamos para mejoras de infraestructura” del Artículo VIII “Administración Financiera” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

### **Sec. 8.05. Préstamos para mejoras de infraestructura**

- (f) *Elecciones para autorizar deuda.* Sin perjuicio de cualquier otra disposición incluida en esta Sección 8.05 que indique lo contrario, el Consejo únicamente emitirá deuda en virtud de la ley estatal y tendrá prohibido emitir certificados de obligación sin la aprobación de los votantes; sin embargo, se dispone que el Consejo estará autorizado a contraer deuda sin la necesidad de una Elección Especial si fuese necesario debido a una emergencia o necesidad pública urgente, que quedará expresada en la ordenanza o resolución que autorice deuda de ese tipo.

## PROPOSICIÓN J

Enmendar la Subsección (a) de la Sección 9.10 “Empresas de servicios públicos que deben presentar informes anuales” del Artículo IX “Franquicias y servicios públicos” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

### **Sec. 9.10. Empresas de servicios públicos deben presentar informes anuales.**

- (a) El Consejo puede requerirles a todas las empresas de servicios públicos que operan dentro de los límites corporativos de la Ciudad que presenten un informe anual certificado de los recibos de la operación de dicha empresa para el año en curso, cómo se desembolsaron, cuánto de ello se usó en mejoras, la tarifa de precios o cargos por servicios prestados al público, y cualquier otro dato o información que el Consejo determinare pertinente para su uso, incluso informes sobre operaciones dentro de la Ciudad para resolver con inteligencia cualquier cuestión que pudiera surgir entre la Ciudad y dichas empresas de servicio público; dichos informes serán presentados al Secretario/a de la Ciudad y conservados para el uso del Consejo Municipal. El Consejo revisará anualmente los informes de ese tipo para determinar la corrección de las tarifas que se cobran.

## PROPOSICIÓN K

Enmendar la Sección 11.02 “Periódico de la ciudad” del Artículo XI “Disposiciones generales” de la Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, para que exprese lo siguiente:

### **Sec. 11.02. Periódico de la Ciudad.**

El Consejo designará, como mínimo, bienalmente un periódico público de circulación general en la Ciudad como publicación oficial de la misma y así seguirá hasta el nombramiento de otro, y hará que allí se publiquen todas las ordenanzas, los avisos y demás asuntos que se deben publicar según esta Carta Orgánica, las ordenanzas de la Ciudad o la Constitución y/o las leyes del Estado de Texas.

Se pueden consultar la actual Carta Orgánica de la Ciudad de Friendswood, Texas, además del texto completo de las enmiendas propuestas a la carta orgánica en la Oficina del Secretario de la Ciudad situada en 910 S. Friendswood Drive, Texas, 77546 o por internet en: <http://www.friendswood.com>. Para obtener más información sobre esta elección, comuníquese con el Secretario de la Ciudad a través del 281-996-3270 o [citysecretary@friendswood.com](mailto:citysecretary@friendswood.com).

*Emitido el 1 de abril de 2022.  
/firma/Mike Foreman, Alcalde*

**PARA OBTENER UNA COPIA DE ESTA INFORMACIÓN EN INGLÉS, VIETNAMITA O CHINO, SÍRVASE VISITAR EL SITIO WEB DE LA CIUDAD DE FRIENDSWOOD EN: [WWW.FRIENDSWOOD.COM](http://WWW.FRIENDSWOOD.COM).**